



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la implementación del Programa "Secundaria Aprende":

- a. Detalle los criterios utilizados para la selección e inclusión de establecimientos educativos incorporados al Programa "Secundaria Aprende" durante los ciclos lectivos 2025, 2026 y 2027.
- b. Especifique de qué manera se garantiza la participación de docentes, centros de estudiantes, cooperadoras y familias en relación al ingreso al Programa y, en forma posterior, a la definición de los proyectos institucionales vinculados a la implementación de "Secundaria Aprende".
- c. Indique si se prevé introducir modificaciones al diseño original de "Secundaria Aprende" para el ciclo lectivo 2027 como resultado de las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación en relación a los establecimientos educativos que ingresaron en 2025 y 2026. En caso afirmativo, detalle cuáles serán dichas modificaciones y sus fundamentos.
- d. Especifique si se realizaron estudios o diagnósticos de infraestructura, conectividad y equipamiento tecnológico antes del ingreso de cada establecimiento al programa. En caso afirmativo, remita dichos informes. En caso negativo, detalle los motivos.
- e. Informe si se registraron dificultades vinculadas al funcionamiento de plataformas digitales, conectividad o disponibilidad de equipamiento tecnológico en las escuelas alcanzadas por la reforma. Detalle las acciones implementadas para su resolución.
- f. Detalle si fueron entregados recursos didácticos y tecnológicos a cada uno de los establecimientos. En caso afirmativo, indique qué recursos fueron entregados y la cantidad correspondiente a cada uno de ellos.
- g. Especifique de qué manera se resguarda la especificidad formativa de las Escuelas Normales Superiores en la implementación del Programa.
- h. En relación a las instituciones de modalidad artística detalle cómo se va a efectivizar la implementación curricular y cómo se integrarán los aprendizajes fundacionales en convivencia con las disciplinas específicas de la orientación.
- i. Detalle cómo se realiza la calificación de los y las estudiantes en los espacios curriculares integrados, compuestos por distintas asignaturas.
- j. Sobre los cargos docentes especifique:
 - i. Detalle cantidad de TP1, TP2, TP3 y TP4 que existían en los establecimientos previo a la reforma y en qué medida se ampliaron y con qué criterios.
 - ii. Qué dificultades se han presentado para conformar la planta orgánica funcional (POF), en relación a la cobertura y ampliación de la totalidad de cargos y qué medidas se han tomado para garantizarlo.
 - iii. Qué cantidad de docentes quedaron en condición de disponibilidad y tuvieron prioridad para acceder a cargos docentes como consecuencia de la aplicación de Secundaria Aprende en los años 2025 y 2026. Detalle si se realizaron concursos con prioridad para dichos docentes.
 - iv. Si se han reducido otros cargos docentes o recursos que tenían las escuelas previamente, tales como cargos de CATE, función tutorial, referencia ACAP, etc.
- k. Sobre los cargos de Profesor Acompañante de la Trayectoria (PAT) especifique:
 - i. Cuál es la cantidad de horas extra clase asignadas para dicha función en relación a la totalidad de horas extra clase.
 - ii. Cuál es la cantidad de estudiantes asignados en promedio a cada PAT.



iii. Si ha habido revisión de la cantidad de horas asignadas a dicha tarea o del promedio de estudiantes asignados en el transcurso de la implementación y si tiene previsto realizar modificaciones para los establecimientos que ingresan en el ciclo lectivo 2027.

l. Indique si existen informes de seguimiento elaborados por supervisiones o direcciones de área respecto de la implementación del programa. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

m. En relación al Informe realizado por la UEICEE "Secundaria Aprende. Resultados de los grupos focales con directivos y encuestas a estudiantes, docentes y equipos de conducción" referidos a las escuelas pioneras indique:

i. Si se han implementado modificaciones en las capacitaciones a directivos, a partir de la valoración realizada por los equipos de conducción de las escuelas pioneras.

ii. Cómo se ha abordado el planteo de los directivos en relación a la importancia de trabajar primero en la conformación de los planes de aprendizaje antes de la organización de la POF.

iii. Cómo se ha atendido a la mención que hacen directivos respecto de cuestionamientos por parte de los docentes basados en "inconsistencias entre los equipos capacitadores, contenidos alejados de la realidad escolar y la falta de especialización en el caso de escuelas técnicas".

iv. Qué medidas se han previsto atento a que el 73% de los directivos afirma que la implementación de Secundaria Aprende implica una sobrecarga en las tareas docentes y en relación a su función.

v. Qué medidas han tomado ante la preocupación manifestada por los directivos en relación a "la velocidad de la implementación, la simultaneidad de cambios y la falta de condiciones materiales adecuadas".

vi. Qué definiciones se han tomado antes las dificultades manifestadas por algunos directivos en relación a que requerirían una mayor cantidad de horas para poder cubrir todos los cargos necesarios en sus escuelas.

n. Especifique si se prevé una modificación de los diseños curriculares del nivel secundario a partir de la implementación de la reforma. Detalle los motivos de dicha respuesta.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información actualizada y detallada respecto de la implementación del Programa "Secundaria Aprende", impulsado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del año 2024 como una transformación integral del nivel secundario.

La implementación de "Secundaria Aprende" ha supuesto modificaciones en las formas de organización institucional, en la propuesta curricular, en los espacios de enseñanza y aprendizaje y en la organización de cargos docentes en los establecimientos educativos. Asimismo, la incorporación de nuevas figuras pedagógicas, dispositivos de acompañamiento y modalidades de trabajo interdisciplinario plantea la necesidad de conocer cómo han resultado dichas transformaciones, así como las modificaciones introducidas a partir de su implementación y la evaluación realizada por sus comunidades educativas. Según informa el Ministerio de Educación en 2025 hubo 33 escuelas pioneras a las que se incorporaron 95 en 2026 y se tiene previsto sumar 110 en 2027.

Distintas comunidades educativas, organizaciones sindicales, equipos docentes y directivos han manifestado preocupaciones relacionadas con la implementación de la Reforma. Tanto en relación a lo abrupto con que se plantea el ingreso de los establecimientos educativos, a que se trata de una transformación que desde su implementación abarca la totalidad de los 5 o 6 años de estudio, a las condiciones materiales para el desarrollo de la reforma, la disponibilidad de infraestructura y equipamiento tecnológico adecuados, los tiempos institucionales destinados a la planificación pedagógica, la participación de los distintos actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones y la adecuación de la propuesta a las particularidades de determinadas modalidades y orientaciones del nivel secundario. Algunos de estos aspectos son mencionados en el Informe realizado por la UEICEE "Secundaria Aprende. Resultados de los grupos focales con directivos y encuestas a estudiantes, docentes y equipos de conducción".

La magnitud de una política pública que busca transformar la escuela secundaria exige instancias permanentes de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Entre las sugerencias del informe se menciona la necesidad de "fortalecer la confianza ministerial en las escuelas, dándoles el tiempo necesario para avanzar con la implementación". No obstante, desde gran parte de las instituciones para las cuales se prevé su incorporación en 2027 expresan la celeridad con que se pretende se confirme esta definición.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.